

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

12

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA
PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.-----
CUANTIA: S/. 600.000.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia de
Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Agosto de
mil novecientos ochenta i nueve, ante

mi, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular
Trigésimo de este Cantón, comparece la señora Lourdes
Molina de Andrade, casada, ejecutiva, a nombre
y en representación en su calidad de Gerente de la
Compañia PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.- La compareciente

manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la
naturaleza y resultado de la presente escritura de
Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del

tenor siguiente: * SENOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en
la cual conste la Reforma de Estatutos y Aumento de

Capital que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente
escritura la Señora Lourdes Molina de Andrade a nombre y
en representación de la sociedad PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.
en calidad de Gerente de la citada Compañia,
debidamente autorizado por la Junta General de Socios

1 celebrada el Diez de Junio de mil novecientos ochenta i
2 nueve. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con el nombre
3 de AMOFI ARTICULOS Y MAQUINAS DE OFICINA C. LTDA., se
4 constituyó la Compañia el dia Veintiseis de Octubre de
5 mil novecientos setenta i siete ante el Notario Décimo
6 Sexto del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el
7 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el
8 Nueve de Diciembre de mil novecientos setenta i siete; b)
9 Por Escritura Pública otorgada el once de Diciembre de
10 mil novecientos ochenta i seis en la Notaría Trigésima de
11 este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el
12 Veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta i siete la
13 Compañia cambia su denominación social por el de PUBLICIDAD
14 AMOFI. C. LTDA., que es su actual identificación; c) La
15 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dia
16 Diez de Junio de mil novecientos ochenta i nueve, a las
17 diez horas, resolvió aumentar el capital social de la
18 COMPANIA PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., en la suma de
19 Seis cientos mil sucres y reformar su Estatuto
20 Social. Se facultó expresamente al Gerente de la
21 Compañia para que otorgue la escritura Pública en virtud
22 de la cual el capital social queda elevado a la suma
23 ~~de Setecientos mil sucres, que es el resultado de la~~
24 ~~suma del capital actual de la Compañia que es de~~
25 ~~C i e n m i l sucres, más el aumento de~~
26 ~~Seis cientos mil sucres que se encuentra aprobado~~
27 conforme queda dicho. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
28 Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la



señora Lourdes Molina de Andrade a nombre y en representación de PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., en su calidad de Gerente declara: Aumentado el capital social de la compañía y reformado el estatuto social en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Socios, celebrada el día diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El capital social queda aumentado en la suma de seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas participaciones de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su integridad por el señor Agustín Andrade Merino de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran pagadas en un ciento por ciento de su valor nominal. El pago de tales participaciones en el monto indicado se lo ha hecho en numerario. Consiguientemente al aumento de capital se ha reformado la cláusula sexta del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada. CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.- El aumento de capital y la reforma de estatutos se la ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y el Acta de Junta General indicada que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F. Abogado Jorge Guerrero Sánchez, registro ochocientos setenta y seis. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leído que lo fue esta escritura al compareciente, por mí el Notario, en alta voz,

1

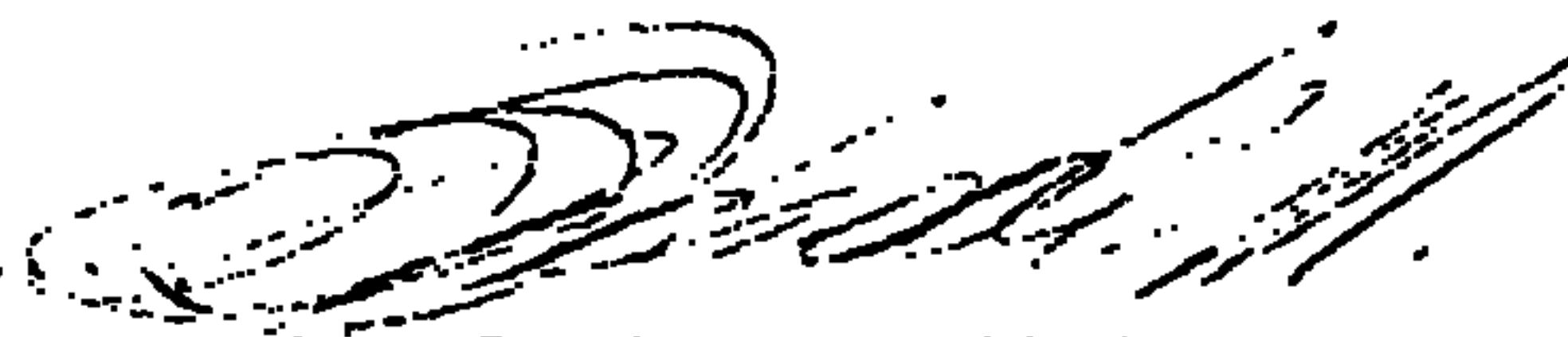
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.

64

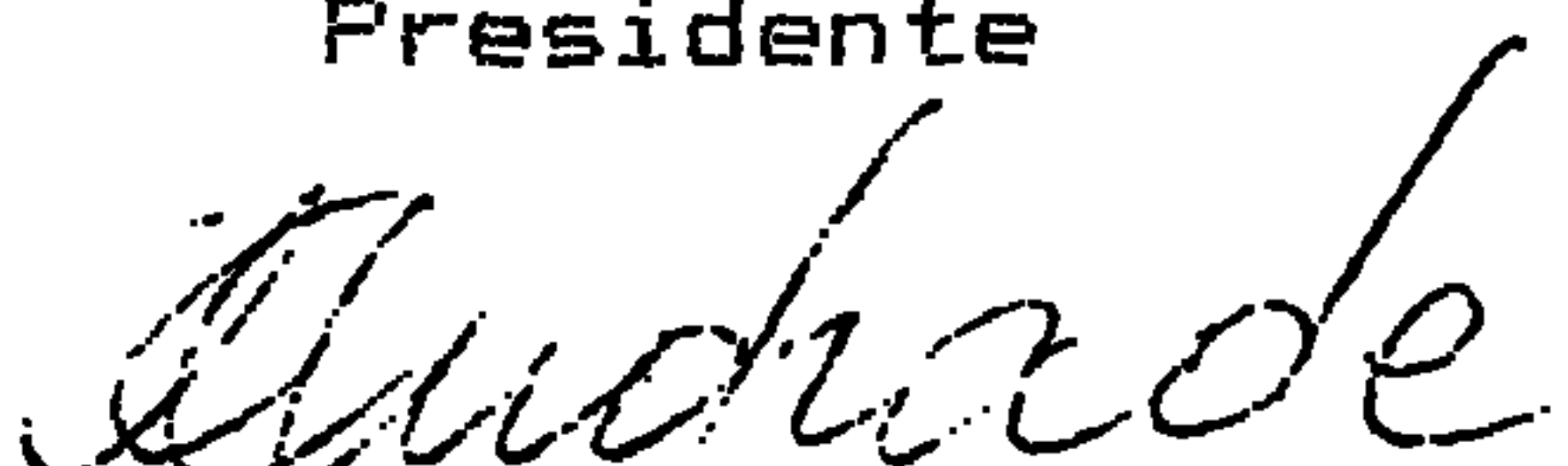
En la ciudad de Guayaquil, a los Diez dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta i nueve, a las diez horas, en el local social de la Compania ubicado en la calle Las Loma # 310 - Urdesa, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compania PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. El Secretario, Gerente de la Compania señora Lourdes Molina de Andrade, procedió a tomar la lista de los asistentes, constantándose la asistencia de las siguientes personas: señor Agustín Andrade Merino, propietario de 98 participaciones de un valor de un mil sucres cada una; y señor Hugo Mata Ordoñez, propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una. El suscrito Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compania y los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la presente Junta General, para que ella se celebre, todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Companias. Los socios presentes deciden que presida esta sesión el Presidente de la Compania señor Doctor Agustín Andrade Molina y actúe de Secretario la señora Lourdes Molina de Andrade, Gerente de la Compania. El Presidente declara instalada la Junta. Por secretaría se tomó la palabra y se expresó que era necesario aumentar el capital de la Compania por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta despues de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el

capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dio la señora Lourdes Molina de Andrade, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Seis cientos mil sucres, que estarán divididos en seis cientos participaciones de un mil sucres cada una; 2.- Aprobar que las seis cientos participaciones se paguen en numerario; 3.- Que las seis cientos participaciones sean suscritas y pagadas exclusivamente por el señor Agustín Andrade Merino.- 4.- Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los socios a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor de todo el aumento de capital suscribe las seis cientos participaciones de mil sucres cada una, declarando que a la presente fecha a cancelado el ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas, a consecuencia de entregas de dinero hechas en la caja de la Compañía para los efectos antes indicados. La Junta General decide también aprobar por unanimidad que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta CAPITAL SOCIAL. La Junta resuelve también por unanimidad reformar los Estatutos sociales de la Compañía en los términos siguientes: La Clausula Sexta del estatuto dirá: ~~ART. 6.º CAPITAL~~ El capital de la Compañía es Setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente el carácter de no negociable el

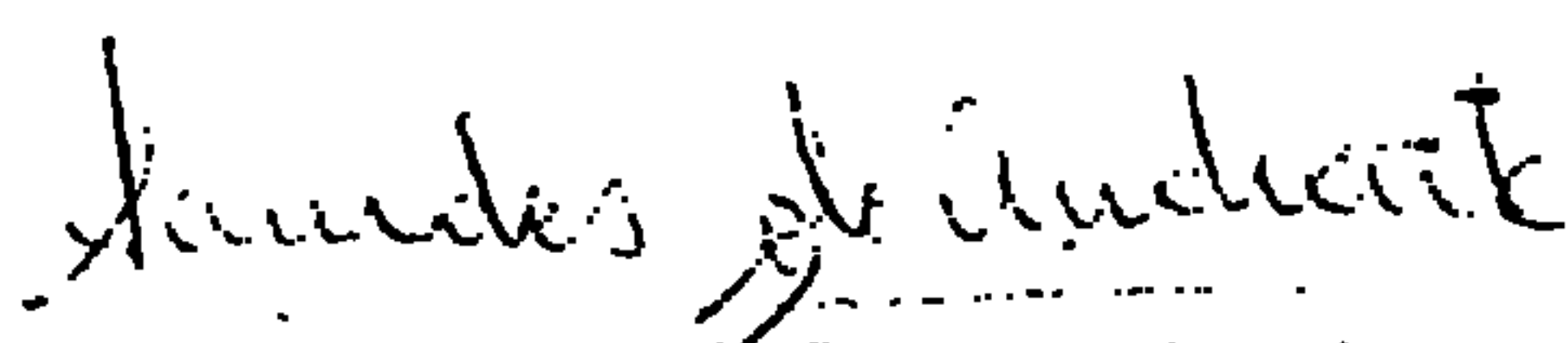
mismo que será extendido y suscrito por el Gerente y el (5
Presidente de la Compañía. La Junta autoriza al Gerente de
la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos y para que realice los
actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de
este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General
declaran que las resoluciones tomadas y que se encuentran
expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime
de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta.
No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para
la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se le dio
lectura al Acta de Junta General, aprobándola por unanimidad
todos los asistentes quienes en señal de aceptación la
suscriben.-


Dr. Agustín Andrade Molina

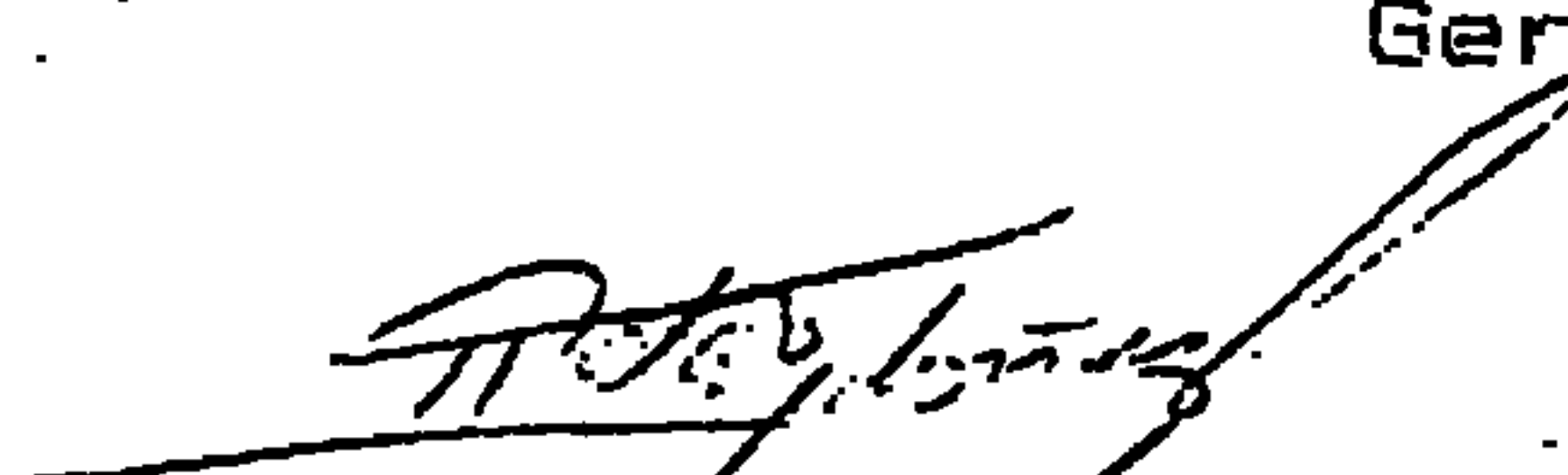
Presidente


Agustín Andrade Merino

Socio


Lourdes Molina de Andrade

Gerente


Hugo Mata Ordoñez

Socio

Guayaquil, Junio 8 de 1.989,

Señora

LOURDES MOLINA DE ANDRADE

CG

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted Gerente de la Compañía por un periodo de cinco años.

Tendrá usted, las atribuciones indicadas en el Art. Vigésimo Quinto del Estatuto, entre las cuales actuando individualmente, deberá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad.

La escritura de constitución de Compañía fue otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Octubre de 1.977, ante el Doctor Franklin Verduga Vélez, Notario del Cantón Guayaquil; la misma fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1.977. La Compañía cambió su denominación por la de Publicidad Amofi C. Ltda. tal como consta de la escritura pública otorgada el 11 de Diciembre de 1.986 ante el Notario Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo de 1.987.

Debidamente autorizado por la Junta General indicada al comienzo le envío el presente nombramiento.

Reemplaza usted en las funciones de Gerente al señor Agustín.

Andrade Merino..

Atentamente

Dr. Agustín Andrade Molina

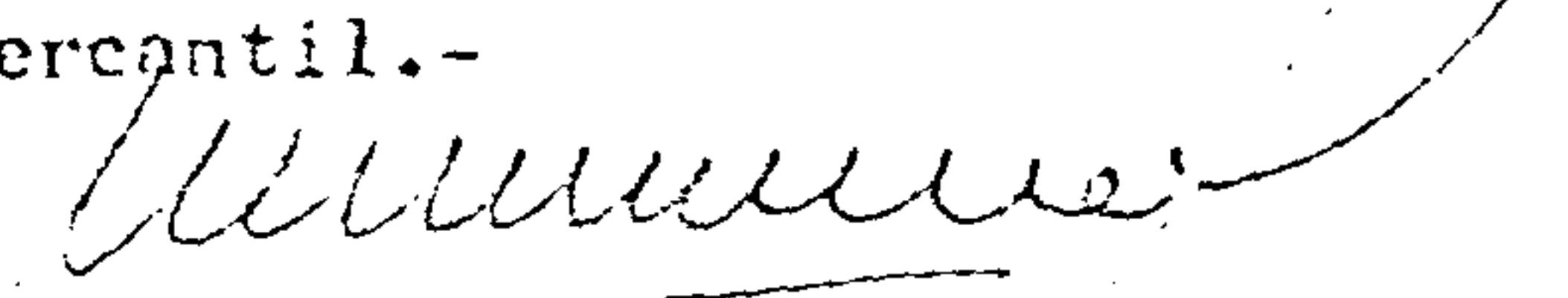
Presidente de la sesión

ACEPTO, EL CARGO ANTES INDICADO.

Guayaquil, 8 de Junio de 1.989.

Lourdes Molina de Andrade

Queda inscrito este Votamiento de Gerente de PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., de fojas 27.172 a 27.173, número 7.805 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.892 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEXANDER ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

Se tomó nota de este Votamiento a foja 37.806 del Registro Mercantil; de - 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALEXANDER ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

07

1 Esta conforme a su original y en fé de ello confiero esta
2 CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Reforma de
3 Estatutos y Aumento de Capital que hace la Compañía
4 PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad
5 de Guayaquil a los veintiun días del mes de Agosto de mil
6 novecientos ochenta y nueve.-

7
8
9
10 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
11 matriz de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento
12 de Capital de la Compañía "PUBLICIDAD AMOFI C. LTDA.",
13 otorgada ante mí el 21 de agosto de 1989 y cuyo testimonio
14 antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución
15 número 5231 suscrita por el Subintendente Jurídico de la
16 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Octubre de
17 1994.- Guayaquil, a dieciocho de octubre de mil novecientos
18 noventa i cuatro.-

19
20
21
22 CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
23 en la Resolución número 94-2-1-1-0005231, dictada el 10 de Octubre
24 de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías,
25 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO
26 DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PUBLICIDAD AMOFI C.LTDA.,
27 de fojas 51.239 a 51.249, número 17.446 del Registro Mercantil y a-
28 notada bajo el número 36.483 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre



1 catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer-
2 cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
7 ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre-
8 to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la -
9 República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A-
10 gosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos no-
11 venta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a -
16 fojas 29.947 del Registro Mercantil de 1.977; y, 10.993 de igual Re-
17 gistro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
18 quil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re-
19 gistrador Mercantil.-

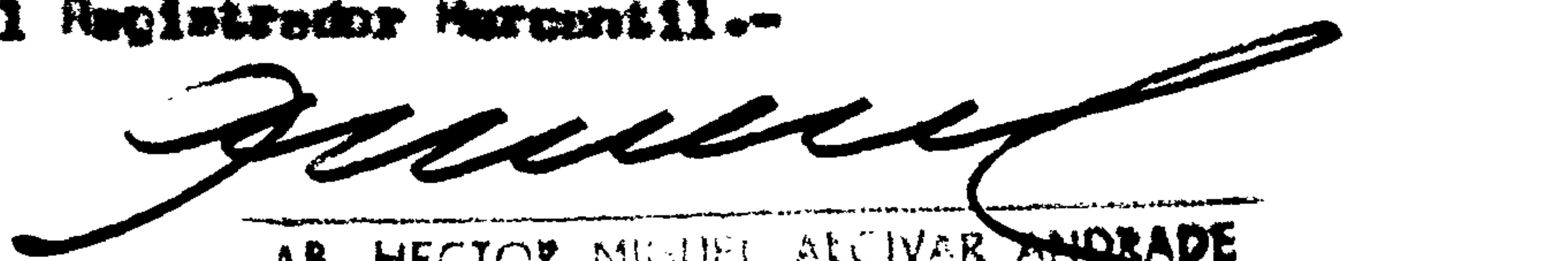
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
24 en el 33 del Código de Comercio, se he fijado y se mantendrá fijo
25 en la Sala de este Despacho bajo el número 3.539 un extracto de -
26 esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil,
27 Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis-
28 trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de FAMILIARIDAD ANFI
C.LTDA.-- Guayaquil, noviembre catorce de mil novecientos no
venta y cuatro.-- El Registrador Mercantil.--




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil